



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 13 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-4765/2023, en el cual obran las actuaciones relativas a la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Física" (OCS1-35/16) por parte del Lic. Anuar Yamil SIRUR FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que por nota a fs. 26, el Lic. Anuar Yamil SIRUR FLORES solicita el reconocimiento de Cursos para la Carrera de Posgrado "Doctorado en Física".

Que el Comité Académico detalla el reconocimiento de los cursos aprobados con sus correspondientes cargas horarias con un total de 484 horas a fs. 50 del presente expediente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Lic. Anuar Yamil SIRUR FLORES (DNI N° 38.910.703) para la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Física", los cursos que a continuación se mencionan:

Cursos de Perfeccionamiento:

- "Mecanismos Físicos de la Resuspensión de Partículas Micrométricas por Fuerzas Aerodinámicas" - 60 hs.
- "Física de las Colisiones en la Resuspensión de Partículas Micrométricas" - 40 hs.

Curso de Capacitación:

- "Probabilidad y Estadística en Física Experimental" - 60 hs.
- "Elaboración de Tesis Asistida por Inteligencia Artificial" - 60 hs.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Curso como de Formación Epistemológica:

- “Epistemología la tensa relación entre el pensamiento Logicomatemático y la Técnica ” – 80 hs.

Considerar la siguiente actividad como Pasantía de Investigación:

- Estadía de investigación experimental en el Laboratorio de Ingeniería del Instituto Balseiro (UNCUYO-CNEA) – 184 hs.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, incorpórese al digesto administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas